

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**32899** *Anuncio de la Agencia Vasca del Agua, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico de UTE Conexión Salidas de Emergencia.*

Ante esta Agencia se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Código expediente: V-48-01565/VDP-B-2024-0024.

Persona peticionaria: UTE Salidas de Emergencia.

Actividad: Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas.

Ubicación de la actividad: Galdakao, Bedia, Amorebieta-Etxano y Elorrio (Bizkaia).

Medio receptor: Varios afluentes del Ibaizabal.

Punto de vertido (Coordenadas UTM (30N ETRS89):

X=512.670 Y=4.785.364.

X=512.671 Y=4.785.343.

X=516.980 Y=4.786.311.

X=516.682 Y=4.786.395.

X=520.730 Y=4.784.736.

X=520.785 Y=4.784.758.

X=537.753 Y=4.772.949.

X=537.865 Y=4.772.980.

X=537.868 Y=4.772.955.

Tipo de vertido y volumen autorizado:

Aguas Industriales (112.575 m<sup>3</sup>/año).

Aguas urbanas (216 m<sup>3</sup>/año).

Aguas Industriales (181.575 m<sup>3</sup>/año).

Aguas urbanas (216 m<sup>3</sup>/año).

Aguas Industriales (144.169 m<sup>3</sup>/año).

Aguas urbanas (216 m<sup>3</sup>/año).

Aguas Industriales (280.260 m<sup>3</sup>/año).

Aguas urbanas (360 m<sup>3</sup>/año).

Aguas urbanas (216 m<sup>3</sup>/año).

Descripción de la actividad: UTE Salidas de Emergencia solicita autorización de vertido para las aguas residuales generadas en la perforación de las 4 galerías que son necesarias ejecutar en los túneles de la Línea de Alta Velocidad ubicados dentro del ámbito competencial de la Oficina de las cuencas cantábricas occidentales, con objeto de adaptar los mismos a la nueva normativa en materia de ejecución de túneles.

Con base en lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, este órgano, que es el competente, acuerda la realización de este trámite de información pública por razones de interés público dando inicio a dicho trámite para su general conocimiento por un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la web de esta Agencia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado ante la Agencia Vasca del Agua. Asimismo, durante ese plazo en los centros de la red de centros KZgunea estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Agencia.

Bilbao, 11 de septiembre de 2024.- El Director General, P.D. (Resolución de 7 de junio de 2024) El Director de Gestión del Dominio Público, Josu Perea Arandia.

ID: A240041013-1